

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 061

Fecha: 22 de mayo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Clic aquí
1	700013331006 2003-0039000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cilia Tapia Rodríguez	Departamento de Sucre	21/05/2014	Principal	Se obedece lo resuelto por el superior en providencia de fecha 13 de marzo de 2014 que revocó la providencia del 24 de febrero de 2011.	Clic aquí
2	700013333006 2012-0000600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Prudencio Sevilla Monterroza	Municipio de San Antonio de Palmito	21/05/2014	Principal	Se abre a pruebas el incidente de liquidación de condena.	Clic aquí
3	700013333006 2014-0002700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rafael Enrique Gutiérrez Corpas	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR"	21/05/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante.	Clic aquí
4	700013333006 2014-0002800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmen Alicia Solórzano Canchila	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"	21/05/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.	Clic aquí

5	700013333006 2014-0004700	Proceso Ejecutivo	Jorge Lambiz Anaya y Lucila Anaya Peralta	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	21/05/2014	Medidas cautelares	Se concede apelación contra providencia que negó el embargo de dineros del Presupuesto General de la Nación.	Clic aquí
---	-------------------------------------	-------------------	--	--	------------	--------------------	--	---------------------------

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 22 de mayo de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.



Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria